



---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
<b>021</b>	<b>014</b>	<b>19</b>	<b>2014</b>

Montevideo, 6 de agosto de 2014.

**VISTO:** la realización de la tercera edición del “eCommerce Day”, a celebrarse el día 14 de agosto de 2014, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

**RESULTANDO:** I) que el mismo es una iniciativa regional del Instituto Latinoamericano de Comercio Electrónico, co-organizado localmente por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI);

II) que el mencionado evento tiene como objetivo promover el desarrollo de la industria del Comercio Electrónico y los negocios por Internet en Uruguay, así como también acelerar la incorporación del canal online por parte de las empresas y emprendedores encargados de hacer posible el crecimiento de la Economía Digital;

III) que a su vez, permitirá conocer las últimas tendencias y casos de éxitos sobre el uso e impacto del comercio electrónico a través de Internet, así como brindará la posibilidad de interactuar con más de 600 expertos del área, anticipar escenarios y generar nuevas ideas en la materia;

**CONSIDERANDO:** I) que esta edición del “eCommerce Day” resulta importante para promover el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como para mejorar la competitividad económica y reducir la brecha digital;

II) que entre los objetivos y metas establecidos en la Agenda Digital Uruguay 2011–2015, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 405/011 de 23 de noviembre de 2011, se encuentra el desarrollo del Comercio Electrónico;

III) que AGESIC como patrocinador del evento, tendrá presencia gráfica con su logotipo en todas las comunicaciones y materiales de difusión, así como un descuento del 30% en las inscripciones y 2 (dos) entradas para participar en el mismo;

IV) que en consecuencia, se considera conveniente que el referido evento cuente con el apoyo de esta Agencia;



---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

- 1°. Autorizar el pago de hasta U\$S 600 (dólares estadounidenses seiscientos) a fin de costear los servicios de fotografía necesarios para la tercera edición del “eCommerce Day”, a celebrarse el día 14 de agosto de 2014, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.
- 2°. La erogación referida se atenderá con cargo al Acuerdo celebrado entre AUCI, UNOPS y AGESIC de fecha 9 de diciembre de 2011.
- 3°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Suevia Sánchez